



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD

CARRERA DE CIENCIAS MÉDICAS

PREMISAS BÁSICAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN DICTAMEN DE  
LESIONES.

RIOFRIO MORENO KENNET IVAN  
MÉDICO

MACHALA  
2022



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD

CARRERA DE CIENCIAS MÉDICAS

PREMISAS BÁSICAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN  
DICTAMEN DE LESIONES.

RIOFRIO MORENO KENNET IVAN  
MÉDICO

MACHALA  
2022



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD

CARRERA DE CIENCIAS MÉDICAS

EXAMEN COMPLEXIVO

PREMISAS BÁSICAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN DICTAMEN DE LESIONES.

RIOFRIO MORENO KENNET IVAN  
MÉDICO

CUENCA BUELE SYLVANA ALEXANDRA

MACHALA, 26 DE OCTUBRE DE 2022

MACHALA  
26 de octubre de 2022

# PREMISAS BASICAS PARA LA ELABORACION DE UN DICTAMEN DE LESIONES

*por* Kennet Ivan Riofrio Moreno

---

**Fecha de entrega:** 20-oct-2022 12:58a.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 1930300248

**Nombre del archivo:** Pautas\_para\_elaborar\_un\_dictamen\_de\_lesiones\_turnitin.docx (62.39K)

**Total de palabras:** 3649

**Total de caracteres:** 19702

## CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

El que suscribe, RIOFRIO MORENO KENNET IVAN, en calidad de autor del siguiente trabajo escrito titulado Premisas básicas para la elaboración de un dictamen de lesiones., otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

El autor declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

El autor como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 26 de octubre de 2022



RIOFRIO MORENO KENNET IVAN  
0706558897

## **DEDICATORIA**

Este artículo, no pudo haber sido escrito en ningún caso sin el apoyo físico o moral de este grupo de personas a los cuales les dedico dicho proyecto. A todas aquellas personas las cuales fueron los pilares fundamentales en todos estos años de formación académica; En primer lugar a mis padres, que fueron ellos quienes desde el día 1 estuvieron siempre apoyando y velando por mí, para brindarme la mejor herencia que me pudieron dejar, a mis familiares que con apoyo moral siempre estuvieron impulsándome para lograr mis objetivos, a aquellas personas que ya no están pero que estuvieron siempre y fueron pilar base para culminar este proceso, a mis compañeros, amigos y colegas que siempre nos dimos la mano con el fin de materializar nuestro sueño. A todas estas personas les quiero dedicar este último trabajo, ya que es gracias a ellos que tuve la fortaleza para continuar en esta maravillosa carrera y lograr profesionalizarme como médico.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a aquellas personas que fueron parte fundamental de nuestras vidas, ya que con su formación desde pequeño me han sabido guiar y educar para poder cumplir todas mis metas, hablo de mis padres y hermanos ya que, con esfuerzo, dedicación y siempre con una sonrisa dieron lo mejor de sí para poder culminar mis estudios, mi eterno agradecimiento para todas esas personas que estuvieron para mí, como punto de apoyo sea emocional o físico. A mis compañeros y amigos de la carrera con los que conviví diariamente por 7 años y que se volvieron un sostén para poder culminar juntos esta carrera, para los que ya no están pero que estuvieron desde el día uno. Mi eterno agradecimiento para todas estas personas, ya que gracias a ellas se pudo materializar este logro.

## RESUMEN

La medicina legal o forense es la ciencia que ayuda a dictaminar la causalidad de algún injurio que haya sido provocado. Es la asociación de los conocimientos y metodología médica puestos en práctica, los cuales ayudan a dar solución a problemáticas de tipo legal que pudieran estar ligada a las leyes y derechos de los pacientes.

Es necesario conocer las premisas de un dictamen lesional ya que gracias a este es posible dar un tratamiento oportuno y efectivo para el tipo de lesión que corresponda. Se necesita realizar el peritaje óptimo puesto que los profesionales que realizan el trabajo judicial, se guiarán en el dictamen presentado, ya que un error en este documento medico legal ocasionaría una alteración en el dictamen judicial.

**OBJETIVO:** Describir la pauta básica para lograr realizar la estructuración de un dictamen de lesiones en base al objetivo esencial de la medicina legal, con la finalidad de conocer las mismas y ponerlos en práctica en la descripción médica de dichas lesiones.

**MÉTODOS Y MATERIALES:** Se realizó un estudio descriptivo, retrospectivo los cuales fueron investigados en distintas fuentes de información bibliográfica tales como: Scielo, Google Académico y PubMed, estas con fecha de publicación de la mitad de la última década.

**CONCLUSION:** Para lograr realizar un correcto dictamen de lesiones es necesario dominar conocimientos semiológicos y de traumatología forense ya que en este se empleará la inspección de la anatomía y su posible alteración, mediante la cual observando y palpando la simetría de la lesión y las huellas que en estas se establezcan se podrá tener una definición de la lesión oportuna.

**Palabras Clave:** Dictamen, lesionología, Peritaje, traumatología, forense.

## **ABSTRACT**

Legal or forensic medicine is the science that helps determine the causality of any injury that has been caused. It is the association of medical knowledge and methodology that are put into practice in order to resolve certain legal problems that may be linked to the laws and rights of patients.

It is necessary to know the basic bases since this makes it possible to give timely and effective treatment for the type of injury that corresponds. It is necessary to carry out the expert opinion in an optimal way since the professionals who carry out the judicial work will be guided by the opinion presented, since an error made would cause a pronouncement in the final judicial opinion.

**OBJECTIVE:** To describe the basic guideline to achieve the structuring of an injury opinion based on the essential objective of legal medicine, in order to know them and put them into practice in the medical description of said injuries.

**METHODS AND MATERIALS:** A descriptive, retrospective study was carried out, which was investigated in different sources of bibliographic information such as: Scielo, Google Scholar and PubMed, these with a publication date of the middle of the last decade.

**CONCLUSION:** In order to make a correct diagnosis of injuries, it is necessary to master semiotic and forensic traumatology knowledge, since in this the inspection of the anatomy and its possible alterations will be used, through which observing and palpating the symmetry of the injury and the traces that in these will be established it will be possible to have a timely definition of the injury.

**Keywords:** Dictum, lesionology, expertise, traumatology, forensic.

## INDICE

<b>EXAMEN COMPLEXIVO .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
DEDICATORIA .....	1
AGRADECIMIENTO .....	2
RESUMEN.....	3
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
INTRODUCCION .....	6
DESARROLLO .....	7
<b>HISTORIA DE LA MEIDICNA LEGAL EN EL ECUADOR .....</b>	<b>7</b>
<b>DEFINICION .....</b>	<b>8</b>
<b>DICTAMEN PERICIAL.....</b>	<b>8</b>
LESIONOLOGÍA .....	9
TRAUMATOLOGIA FORENSE.....	10
PAUTAS PARA ELABORAR UN DICTAMEN DE LESIONES .....	11
DEFINICIÓN DE LAS LESIONES .....	12
TIPO DE LESIONES .....	13
CONCLUSION. ....	16
BIBLIOGRAFIA .....	17

## INTRODUCCION

La Rota Eclesiástica fue la encargada de recurrir a los conocimientos obtenidos por los médicos para poder decidir ciertos fallos en cuanto a leyes se entiende. Pero fue en 1532 cuando se inició su ‘Constitutio Criminalis Carolina’ la cual se encargó de establecer de manera definitiva e ineludible la relación entre la medicina y el derecho para así establecer la necesidad del dictamen médico para la resolución de ciertas problemáticas, para la cual nace una obligación definitiva entre estas dos ramas (1)

Desde sus inicios, el principal objetivo de la medicina ha sido tratar las enfermedades que afectan a las personas, aunque muy rápidamente se nota que independientemente del objetivo médico-clínico, existen nuevas inquietudes y necesidades que requieren de lo médico. para el ordenamiento de su conocimiento y la explicación de las diversas clases de hechos necesita la formulación de leyes y normas para la correcta aplicación de la medicina en beneficio de las autoridades y gobiernos en general.(2)

La medicina legal que está inmersa en las transformaciones legales y sociales a través del tiempo deberá ser analizada desde cuatro enfoques que nos permitirán llegar a comprender su importancia; desde lo médico: ‘Los conocimientos de esta disciplina, asesoran a los administradores de justicia; además los profesionales de la salud deben conocer las sanciones que derivan el actuar con negligencia’, (3) inobservancia de leyes y reglamentos, impericia e imprudencia; desde lo legal: Los dictámenes periciales y el análisis de las lesiones dirigen argumentos de las partes, para llegar a sentencias apropiadas; desde lo judicial: La medicina legal acoge a los elementos básicos para mantener la escena de los hechos, e indicios del victimario y sus acciones en contra de la víctima; desde lo legislativo; esta nos permite definir cuáles son las leyes acordes a la realidad según el resultado de las investigaciones científicas realizadas desde la jurisdicción de la Medicina forense. (4)

Es necesario conocer las premisas básicas para elaborar un correcto dictamen de lesiones ya que poniendo en prácticas estas pautas, es posible dar un tratamiento oportuno y efectivo para el tipo de lesión que corresponda, puesto que conociendo el agente que lo ocasionó, el modo de realización, el tiempo desde el incidente, el tipo de lesión, la clasificación de la lesión. Podemos abarcar oportunamente la emergencia. El realizar un correcto dictamen de lesiones es obligatorio para el personal médico ya que los profesionales que realizan el trabajo judicial, se guiarán en el dictamen presentado, por lo que este debe ser realizado de manera objetiva, centralizada e inequívoca ya que un error cometido ocasionaría una alteración en el dictamen judicial final.

## **DESARROLLO**

### **HISTORIA DE LA MEDICINA LEGAL EN EL ECUADOR**

En el año de 1915 el Dr. Mariano Peñaherrera, el cual ejerció como Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central y como profesor de Medicina Legal, publicó el libro "Estudios Legislativos y de Medicina Legal", el cual fue reconocido como el primer personaje que debutó en la medicina legal en el Ecuador. Todos los países americanos, especialmente los latinoamericanos, han reconocido la importancia de la medicina forense, ya sea como disciplina en los planes de estudio de sus respectivas facultades de medicina, o estableciendo instituciones oficiales para su aplicación práctica. Con esto, Julio Endara Moreano se destaca en Ecuador, Quito, intelectual, científico, docente, psiquiatra, autor de varias obras incluidas por la comunidad psiquiátrica internacional, líder en su campo. En 1936, se estableció el Departamento de Criminología en la Universidad Central del Ecuador, y el Dr. Julio Nadara Morano era el profesor titular de psiquiatría y neurología de la Universidad Central. El instituto publica una revista llamada Archives of Criminology, Neuropsychiatry and Related Disciplines, el cual es un logro en la medicina legal ecuatoriana. (1)

En el año de 1941, la Dra. Agustín Cueva Tamariz, médico conqueño, para dar clases de medicina forense y psiquiatría forense en la Universidad de Cuenca. En 1945 publicó el libro Currículo de Medicina Legal y Psiquiatría Forense.

El 16 de septiembre de 1946, la Asamblea Nacional dictó un decreto anunciando la creación del Servicio Médico Legal, el cual entró en funcionamiento en enero de 1947, con un pronunciamiento que decía: "El establecimiento de este servicio es indispensable para la adecuada administración de justicia; y es incompleta debido a que no hay investigación científica e instituciones de investigación para la investigación del crimen real y el crimen ", también se considera el deber de las autoridades estatales temer el debido proceso legal en el campo del derecho penal. (5)

Con el paso de los años siguientes, se empezó a adquirir equipos completos para la realización de autopsia, refrigeradores tipo morgue, equipos y materiales relacionados para este fin para así continuar con la aplicación de esta ciencia.

## **DEFINICION**

Se define a la medicina forense como la disciplina que se ocupa de la aplicación del conocimiento y la tecnología médica en los procesos judiciales. Aunque la práctica, las definiciones y las aplicaciones de esta rama varían ampliamente según la región geográfica y jurisdiccional, el objetivo primario más común del análisis médico forense es proporcionar a los investigadores de hechos legales pruebas sobre la relación causal entre una acción presuntamente cometida por el acusado o el demandado(6)

La evidencia pericial es 'información que probablemente esté fuera de la experiencia de un juez o jurado' porque si sobre los hechos probados, un juez o jurado no puede llegar a sus propias conclusiones sin ayuda, entonces la opinión de un experto. (7)

El encargado de este debe ser un profesional que logre dominar tecnicismos en lesionología y traumatología forense, ya que son ramas que pertenecen a esta ciencia y en las cuales, por su importancia, deben ser basados los dictámenes periciales de lesiones para lograr un correcto dictamen legal.

## **DICTAMEN PERICIAL.**

La pericia médica es una parte práctica de la medicina legal y forense, la implementación de este procedimiento puede ser bastante complicada y se refleja en la documentación escrita. La naturaleza de la profesión médica es la misma ya sea penal, civil, laboral o judicial. El perito es llevado al proceso, comprende la posición de la investigación y las acusaciones, acepta los cuestionamientos médicos presentados, emplea sus conocimientos y da respuestas necesarias para que el juez pueda valorar y evaluar el caso antes documentado.(8)

Según la profesora de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria manifestó que esta ciencia “Permite que los jueces puedan impartir justicia en determinadas áreas bien asesorados por peritos imparciales”. Añade que “el médico legal o forense permite al juez a impartir justicia en ciertos temas en los que este precisa de un perito especializado puesto a que se desconoce del tema”.(9)

El dictamen pericial debe ser descrito por un profesional experto en medicina legal y forense, puesto que se deben describir correctamente las lesiones de forma objetiva e inequívoca, evitando titubeos, opiniones y suposiciones, debe realizarse de manera profesional usando un lenguaje técnico acorde a un documento de tipo legal, para ello estos presionales deben emplear el uso de ciertas ramas de esta ciencia como lo son la lesionología y la traumatología forense. Puesto que estas nos ayudaran con la revisión,

definición, descripción corporal, el tipo y la clasificación de la lesión a estudiar, logrando identificar sus características básicas con los conocimientos técnicos especializados de la semiología médica clínica, para lo cual es necesario que los profesionales estén capacitados para definir un dictamen pericial exacto e inequívoco utilizando estas técnicas.

## **LESIONOLOGÍA**

Se define a la Lesionología como una de las ramas de la medicina legal, la cual se encarga de la revisión, estudio y descripción de las lesiones corporales, se define a una lesión corporal de las personas como un daño o detrimento en la salud.

El origen de la lesión puede ser producida por la aplicación de una fuerza o energía de un agente vulnerante, que actúa sobre la persona. Existen pautas importantes para realizar un estudio y descripción para la utilización de la información en la medicina legal, estas son bases necesarias para la elaboración de un dictamen de lesiones y las cuales deben cumplir ciertas Características (10)

- 1- Es importante identificar si no existe "daño postmortem". Siempre se debe distinguir si ocurrió antes o después de la muerte para ver si ha ocurrido algo que simule una lesión.
- 2- Dependiente del tiempo: su apariencia y significado cambian con el tiempo. Necesita ser reparado. Las lesiones de las personas discapacitadas siempre deben probarse objetivamente y corregirse mediante fotografías, videos y partes del cuerpo adheridas. Ocurre principalmente en delitos sexuales, accidentes de tránsito, violencia, etc.
- 3- Como hecho jurídico causa:
  - Daño emergente: corresponde al daño material a un tercero.
  - Lucro cesante: No hay beneficio económico por el daño causado.
  - Daño Moral: "Una persona es un individuo complejo completo psicológico, biológico, y social el cual podría ser dañado mentalmente, físicamente, o ambos.

En los casos en los que no se trata de la muerte, un juez o tribunal (normalmente un tribunal de fianzas) debe evaluar y considerar el alcance del daño. (11)

Desde una perspectiva forense, pueden ocurrir en varias situaciones diferentes: Peleas, Agresión sexual, Accidente de trabajo, Mala praxis médica. El trauma forense requiere peritajes técnicos con fuerza legal directa. (12)

## **TRAUMATOLOGIA FORENSE**

La traumatología es una de las ramas de la medicina legal y forense, la cual se encarga de analizar las lesiones que fueron ocasionados por uso de violencia sobre el organismo. En la medicina legal para iniciar estancias jurídicas, una lesión se define como una alteración del aspecto fisiológico y morfológico de órganos y sistemas que son ocasionadas por un agente físico externo de tipo traumático que llega a modificar la homeostasis corporal ya sea de menor o de mayor complejidad según sea el daño producido. Para la aplicación de las normas jurídicas, la lesión debería de haber sido ocasionadas por una tercera persona como agente externo a la persona injuriada, por lo que no puede ser auto infligida (13) Para lograr comprender los tipos de agentes productores de lesiones las cuales se debe encargar esta rama de estudiar, se las clasificará para su estudio como:

- Agentes mecánicos
- Agentes físicos
- Agentes químicos
- Agentes biológicos

### **Lesiones por agente físico:**

- Mecánico
  - Heridas cortantes.
  - Heridas contusas.
  - Heridas corto punzantes
  - Heridas punzantes.
- Eléctrico
- Radiante
- Térmico

### **Lesiones por agente químico:**

- Alcalosis
- Acidosis

### **Lesiones por agente biológico:**

- Animales
- Vegetales

## **IMPORTANCIA DEL DICTAMEN DE LESIONES.**

El objetivo clave del peritaje lesional se basa en caracterizar y establecer el daño ocasionado mediante el estudio detallado de una correcta valoración corporal, el cual el profesional médico ya sea especialista o médico general deberá exponer en un tribunal el documento legal expresando el perjurio y trastornos provocados en relación al afectado, así como representar en este documento escrito cual fue la escena y como se provocaron las lesiones, el tipo de lesión y la incapacidad que esta provoque.

El dictamen de lesiones necesita ser redactando con apartados imprescindibles como cual fue el origen de las lesiones, descripción de las mismas, diagnóstico médico, tipo de incapacidad, tiempo de la misma y pronóstico de posible recuperación, todas estas características necesitan ser respondidas por el médico profesional encargado.

Es obligación del perito mencionar elementos esenciales del evento como fecha, lugar, hora, datos de filiación del paciente, descripción del estado de la víctima al momento de la valoración (14)

## **PAUTAS PARA ELABORAR UN DICTAMEN DE LESIONES**

El conocimiento de la descripción de lesiones por el médico clínico es necesario, así como la estructuración del dictamen de lesiones por parte del médico forense, ya que ambos pueden constituir datos de prueba necesarios que, junto con otros, permitirán conocer la existencia de un hecho de lesiones que pudiera ser constitutivo de un delito. La evaluación e interpretación de los signos y síntomas percibidos o referidos en la persona examinada, depende de realizar una breve historia clínica y un examen físico apropiado, así como documentar los hallazgos de manera contemporánea, clara, objetiva e inequívoca. (10)

Un elemento esencial de los informes forenses para casos de violencia física es la estimación del período temporal de incapacidad (incapacidad de la persona para realizar las tareas diarias debido a la lesión o daño) que a su vez dependerá en gran medida de la gravedad de la lesión y su repercusión en la salud del individuo. (15)

La medicina forense comparte similitud con la medicina clínica ya que la ejecución de esta se debe a la propedéutica y semiología, los dictámenes deben proporcionar una descripción escrita, además del lenguaje hablado y conjunto con los resultados de los exámenes realizados, permiten recoger indicios y prueba para comprobar la salud física y mental de la persona y, en caso de lesión denunciada, precisar sus características. Debido a que en algunos estudios periciales que solicitan posteriormente abogados particulares, como por ejemplo la forma y el momento aproximado en que se produjeron las lesiones Los médicos

expertos deben lograr como punto de apoyo, basarse en el contenido de estos documentos, por lo que el contenido que se encuentran en ellos debe ser completo y comprensibles para todos. La capacidad de demostrar, juzgar y documentar adecuadamente las lesiones es una parte importante del trabajo de cualquier médico; en algunos casos, sin embargo, lo hacen de manera incompleta e insuficiente. Por consiguiente, es indispensable hacer una revisión de estos procedimientos para evitar deficiencias graves(10)

## **DEFINICIÓN DE LAS LESIONES**

La lesionología la ciencia que se encarga de ser estudiada por la medicina forense, esta es la encargada del estudio de las lesiones producidas por situaciones extrínsecas al cuerpo humano, de interpretar su origen y de describirlas. Serán estudiadas las agresiones de toda magnitud, muchas de estas suelen terminar con la vida.(5)

Para el Derecho ‘las lesiones personales constituyen la transgresión más frecuente al Código Penal, pero también pueden tener implicaciones en el campo civil y laboral’.

Según el artículo 152 de la ley orgánica de salud refiere que “la persona que lesione a otra será sancionada de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Si como resultado de las lesiones se produce en la víctima un daño, enfermedad o incapacidad de cuatro a ocho días, será sancionada con pena privativa de libertad de treinta a sesenta días.
2. Si produce a la víctima un daño, incapacidad o enfermedad de nueve a treinta días, será sancionada con pena privativa de libertad de dos meses a un año.
3. Si produce a la víctima un daño, incapacidad o enfermedad de treinta y uno a noventa días, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.
4. Si produce a la víctima una grave enfermedad o una disminución de sus facultades físicas o mentales o una incapacidad o enfermedad, no siendo permanente, supere los noventa días, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.
5. Si produce a la víctima enajenación mental, pérdida de un sentido o de la facultad del habla, inutilidad para el trabajo, incapacidad permanente, pérdida o inutilización de algún órgano o alguna grave enfermedad transmisible e incurable, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años” (16)

## **ORIGEN DE LA LESIÓN**

La documentación del dictamen de lesiones debe realizar una explicación profesional de cómo se ocasionó el trauma y cuál fue su origen, este se puede realizar como resultado de la aplicación de una correcta anamnesis, de un óptimo examen físico, así como del

conocimiento que tenga el personal médico sobre patrones lesionales, teniendo en consideración los hallazgos clínicos, así como de la ausencia de estos mismos para lograr identificar una situación en la cual se produjera las lesiones, como por ejemplo por origen de agresión, defensa, inmovilización o lucha, en cada uno de estos orígenes se contemplan características lesionales diferentes en distintas situaciones anatómicas. (14)

- **Agresión:** En este tipo de origen encontraremos lesiones en las manos (nudillos), y en la cara anterior de pies, rodillas y piernas, esto al ser empleados como instrumentos contundentes para agredir a otro individuo.
- **Lucha:** En este origen encontramos lesiones en rostro, manos (nudillos), extremidades superiores e inferiores, cuero cabelludo, cuello. Con la identificación de estos sitios anatómicos podemos inferir agresión y defensa en un medio de lucha.
- **Defensa:** En este origen encontramos lesiones en los pliegues de las manos, al momento de contener algún tipo de objeto contundente que este empleando el agresor, además encontraremos lesiones en las caras laterales y cara posterior del antebrazo intentando proteger cara, cabeza y tórax de los golpes del agresor.
- **Inmovilización:** En este origen encontramos lesiones con mayor predominancia en tobillos y muñecas al ser atados, así como en la zona peri oral, mucosas orales y labios al ser amordazados.

### **TIPO DE LESIONES.**

Los conocimientos en traumatología y lesionología permite un correcto dictamen de lesiones, estos con bases de semiología para poder discernir el tipo de lesión, el tiempo en el que se ocasionó, la complejidad del trauma, la incapacidad ocasionada y la forma ocasionarla. Por ello la manera básica para describirla es conociendo su correcta terminología.

- **GOLPE.** Independientemente de la causa, ocurre como resultado de un contacto contuso, con una sección del cuerpo humano.
- **HERIDA POR CONTUSIÓN** Es una pérdida de continuidad en la piel que puede ser extender al tejido profundo subyacente y llegar al hueso. Por lo general debe ser por acción contra objetos contundentes. Este daño se caracteriza por tener formas Irregulares, bordes distorsionados, profundidad variable De un lado a otro de la herida, extendiéndose más que la profundidad.

- **CHOQUE.** Contusión provocada por la eversión de un vector en contra del cuerpo ocasionado un impacto solido sobre el mismo. (5)
- **EXCORIACIÓN.** La pérdida de solución de las capas superficiales de la piel, provocando el descubierto el corion por acción de la fricción entre las superficies de texturas diferentes, con diferencias entre menor y mayor resistencia que son provocadas por algún tipo de traumatismo. Habitual mente las excoriaciones son producidas en partes externas del cuerpo como rodillas, codo o la cara. La tonalidad violeta intenso que va a negro suele estar de manera vistosa en las primeras 72 horas. La tonalidad azulada va a partir del cuarto al sexto día, cambiando a una tonalidad verdosa que comprende 1 a 2 semanas. El tono amarillento se irá minimizando hasta su desaparición completa. (17)
- **HEMATOMA.** Acumulación de tipo sanguínea en cavidades o en parénquima de algún órgano. Estas hemorragias suelen catalogarse como hemorragia en caso de ser de mayor acumulación hemática.
- **HERIDA PUNZOCORTANTE** El instrumento actúa por presión en punta, arrancando las fibras del tejido, lo que puede ser causado por agentes físicos con abertura estrecha como clavos, alfileres, tenedores, etc. Puede tener una trayectoria rectilínea, con profundidad predominando sobre el diámetro. Termina en lesión penetrante, También puede con orificios de entrada y salida.(18)
- **HEMORRAGIA.** Toda pérdida de volumen considerable de contenido hemático. Si se ocasiona de manera súbita esta puede ocasionar un shock hipovolémico, que si no se corregir puede ocasionar a la muerte. (19)
- **EQUIMOSIS.** Es la penetración de sangre en la piel debido a la ruptura del capilar como consecuencia de un evento traumático con la integridad de la epidermis. La cronología habitual de este tipo de dolor es de 15 días y depende de la fuerza del agente, que daña los tejidos y cambia su color durante el desarrollo:rojo, morado, azul, verde, amarillo.(17)
- **FRACTURA** Cuando un hueso o un cartílago pierden su solución de continuidad por una contusión, recibe el nombre de fractura. (5)
- **QUEMADURAS** Son lesiones producidas por agentes físicos con alta temperatura de acción tales como: llama; calor radiante; gases sobrecalentados; líquidos hirviendo, etc. Según la extensión de dicha quemadura, estos se subdividen en:

- Primer grado: Donde solo se afecta la epidermis, manteniendo la epidermis en rojo brillante.
  - Segundo grado: Tiene la formación de burbujas que suspenden la epidermis, produciendo un líquido transparente de color amarillo claro.
  - Tercer grado: Se forman manchas marrones o grises amarillentas, que indican la muerte de la dermis, lo que permite la fijación de cicatrices prominentes.
  - Cuarto grado: Se produce la carbonización del plano óseo, ya sea parcial o total, deshidratando y reduciendo así el volumen del cadáver.(18)
- **QUEMADURAS ELECTRICAS:** Son lesiones que se producen por efecto de la corriente o descarga eléctrica, dividiéndose en dos modalidades, a saber:
- Electricidad natural: En la que actúa letalmente sobre el ser humano, denominándose “fulminación; cuando provoca únicamente lesiones corporales se denomina “fulguración” y también con aspecto arboriforme, “signo de Lichtenberg”
  - Electricidad artificial o industrial: Puede ser intencional, o por electrocución accidental, los efectos de la lesión se deben a la intensidad del amperaje actual.(18)

## **CONCLUSION.**

El 16 de septiembre de 1946, la Asamblea Nacional dictó un decreto anunciando la creación del Servicio Médico Legal, el cual entró en funcionamiento en enero de 1947.

Esto ayudó a relacionar la medicina con el derecho, por los cuales se necesitaba diferenciar las lesiones provocadas por los agentes externos que fuesen ocasionados. Para satisfacer la necesidad de ello, nace la lesionología la cual es la ciencia que estudia las lesiones ocurridas, este conjunto a la traumatología forense las cuales ambas instauran sus bases en la semiología ayuda a describir correctamente las lesiones para realizar un correcto peritaje.

Por lo que se puede concluir que para lograr realizar un correcto dictamen de lesiones o peritaje legal es necesario dominar conocimientos semiológicos, de lesionología y de traumatología forense ya que en este se empleara la inspección de la anatomía y su posible alteración, mediante la cual observando y palpando la simetría de la lesión y las huellas que en estas se establezcan se podrá tener una definición de la lesión oportuna, la cual calculará su tamaño, su diámetro, apariencia, profundidad, número de lesiones, tipo de trauma que recibió, coloración, pérdida de anatomía, logrando así clasificarla en un subtipo de lesión, identificar cuáles son las limitaciones provocadas por dichas lesiones pudiendo así lograr describir un correcto dictamen de lesiones a partir de estas pautas básicas, con estas premisas básicas se puede realizar un dictamen pericial acorde a los requerimientos legales solicitados.

## BIBLIOGRAFIA

1. Chóez Chiliquina EN. Evolución histórica de la Medicina Legal y Forense en el Ecuador. *RECIMUNDO* 2020;4(4):81–91.
2. Hernandez M de, Aurora J, Morales A, et al. Evolución histórica de la Medicina Legal y las actuaciones medicolegales en Cuba, Panorama. *Cuba y Salud*. 2018;13(3): 97-102
3. Bolcato M, Russo M, Sanavio M, Rodriguez D, Aprile A. The clinical legal medicine: A need for quality of care and patient's safety. a single center five-year experience. *Acta Biomedica* 2020;91(4):1–8.
4. Fitzgerald DA, Goodman S. The practicalities of providing expert evidence for the court. *Paediatr Respir Rev*. 2022; 41:8–13.
5. Calle M. Fundamentos-de-medicina-legal-en-el-ecuador2. *Amiry*. 2020;2 1–360..
6. Meilia PDI, Freeman MD, Herkutanto, Zeegers MP. A review of causal inference in forensic medicine. *Forensic. Sci Med Pathol*. 2020;16(2):313–320.
7. Rix K. Expert evidence: Frequently asked questions. *J Forensic Leg Med*. 2021;77-82.
8. Castellano M. La Medicina Legal y Forense: una Especialidad Médica en la UCI. *RIECS*. 2018; 3, 2; 2530-2787
9. Suárez AQ, Estefany L, Chura G, Toledano S. La Medicina Legal y Ciencias Forenses, más de vivos que de muertos. 2019; 5(2):5–11
10. García I. Certificado-dictamen de lesiones. Estudio de un caso. *Revista CONAMED* 2022;27(1):41–52.
11. Filmalter CJ, Heyns T, Ferreira R. Forensic patients in the emergency department: Who are they and how should we care for them? *Int Emerg Nurs* 2018; 40:33–36.
12. Viero A, Amadasi A, Blandino A, Kustermann A, Montisci M, Cattaneo C. Skin lesions and traditional folk practices: a medico-legal perspective. *Forensic Sci Med Pathol*. 2019;15(4):580–590.
13. Piña Á, Nabor Gómez J, Gómez E. lesiones personales y medidas de gravedad traumatología forense personal. *Injury and gravity measures forensic traumatology*. *REMEMBRANZA* 2018; 1(1): 32-41
14. Lagos D, Bravo LR, Elaboración RL. Elaboración del Informe Médico Legal de Lesiones Odontológico: Recomendaciones para el Odontólogo *Elaboration of the Dental Legal Report of Dental Injuries: Recommendations for the Dentist*. *Int. J. Odontostomat*. 2019;13(3):350-356.

15. Abedr-Rahman H, Salameh HO, Salameh RJ, Alabdallat LI, Al-Abdallat IM. Role of forensic medicine in evaluating non-fatal physical violence against women by their husbands in Jordan. *J Forensic Leg Med* 2017; 49:33–36.
16. Abedr-Rahman H, Salameh HO, Salameh RJ, Alabdallat LI, Al-Abdallat IM. Role of forensic medicine in evaluating non-fatal physical violence against women by their husbands in Jordan. *J Forensic Leg Med* 2017; 49:33–36.
17. Dr. Takajashi F, Dr. Pompeyo M, Dr. García F, Dr. Cárdenas J. *Medicina forense 2. Manual Moderno S.A. de C.V.* 2019; 2:448-792
18. Hélcio A, Silva D. *Traumatologia forense: a importância do estudo das lesões para o direito. Imaculada Conceição do Recife - Recife.* 2019; 56:336-345
19. Indianinov SI, Boimanov FK. The modern-day forensic medical aspects of the stab and slash injuries. *Sudebno-Meditsinskaya Ekspertiza* 2018;61(2):3–7.